

POLITICA DE TRABAJO INFANTIL

La Política de Trabajo Infantil de UUMBAL establece el compromiso de la empresa con la prohibición estricta del trabajo infantil y el cumplimiento de la legislación laboral aplicable para la protección de niñas, niños y adolescentes.

La política aplica a todos los procesos de atracción de talento, así como a proveedores, contratistas y terceros relacionados con las operaciones de la empresa. UUMBAL garantiza la verificación de la edad mínima legal en sus procesos de contratación, asegurando que únicamente se emplee a personas mayores de 18 años en actividades consideradas de riesgo o prohibidas para menores.

Asimismo, la empresa prohíbe cualquier forma de trabajo infantil que pueda afectar la salud, seguridad, educación o desarrollo de niñas, niños y adolescentes, así como la contratación de proveedores o contratistas que utilicen mano de obra infantil.

Como parte de su compromiso social y ético, UUMBAL promueve la sensibilización y difusión de esta política entre sus colaboradores y grupos de interés, y cuenta con medidas de remediación y protocolos de actuación inmediata en caso de identificarse alguna situación relacionada con trabajo infantil.